Número 3367

ALBUDEITE

EDICTO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985 y 127 y 147,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública al acuerdo de aprobación inicial del presupuesto único para 1990, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

Resumen por capítulos del presupuesto de ingresos

Capítulo 1.º Impuestos directos: 4.265.000 pesetas.

Capítulo 2.º Impuestos indirectos: 2.220.000 pesetas.

Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos: 8.923.000 pesetas.

Capítulo 4.º Transferencias corrientes:

19.001.000 pesetas.

Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales: 1.200.000 pesetas.

Capítulo 7.º Transferencias de capital:

34,633,333 pesetas.

Capítulo 8.º Variación de activos financieros:

1.000 pesetas.

Capítulo 9.º Variación de pasivos financieros:

22.119.038 pesetas.

Total: 92.362.371 pesetas.

Resumen por capítulos del presupuesto de gastos

Capítulo 1.º Remuneraciones de personal:

25.151.158 pesetas.

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios: 22.783.782 pesetas.

Capítulo 3.º Intereses: 3.120.000 pesetas.

Capítulo 4.º Transferencias corrientes:

495.000 pesetas.

Capítulo 6.º Inversiones reales: 33.746.631 pesetas.

Capítulo 8.º Variación de activos financieros:

10.000 pesetas.

Capítulo 9.º Variación de pasivos financieros:

7.055.800 pesetas.

Total: 92.362.371 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobado junto con el presupuesto para 1990

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación; grupo; escala; subescala; número plazas

Secretario-Interventor; B; Habil. Nac.: Secretaría-Intervención; 1.

Auxiliar Administrativo; D; Administración General; Auxiliar; 1.

Alguacil M.; E; Administración Especial; Servicios Especiales; 1.

PERSONAL LABORAL:

Denominación; titulación; número puestos

Limpiadora Municipal; Certificado Escolaridad; 1.

Total personal funcionario: 3.

Total personal laboral: 1.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/1985 y 447,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Albudeite, 1 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 3122

MURCIA

ANUNCIO

Exposición al público de modificación de usos permitidos por el Plan General en las zonas 1, 2, 3 y 5

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero último, acordó exponer al público una modificación de los usos permitidos por el Plan General en las zonas 1, 2, 3 y 5, de carácter residencial, consistente en

una adición en el apartado de los citados usos permitidos en las referidas zonas, con el siguiente texto:

«Para permitir el funcionamiento de bares o locales con instalación musical será preciso que dispongan de una superficie mínima de 100 m², así como que cumplan el resto de condiciones exigidas por la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones».

El expediente se someterá a información pública, en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del barrio del Carmen, por plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que por corporaciones, asociaciones o particulares, puedan formulare sugerencias o alternativas que estimen convenientes.

Murcia, 13 de marzo de 1991.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo.

Número 3121

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la cuenta provisional de liquidación conjunta del Estudio de Detalle Ciudad número 10 (Los Molinos del Río) y giro de cuotas de urbanización en el mismo

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia, en su reunión del día 27 de diciembre de 1990, acordó aprobar definitivamente la cuenta provisional de liquidación conjunta del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia (Los Molinos del Río), así como proceder al giro de las cuotas de urbanización correspondiente.

Contra el citado acuerdo, los interesados podrán interponer, ante el Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Murcia, 14 de febrero de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.